



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: REIVINDICATORIA DE DOMINIO.
DEMANDANTE: RAIZA JOSEFINA MARTINEZ RIVERA C.C. 49.742.527
DEMANDADOS: ABRAHAM ORMAZA SOTO C.C. 19.254.353 Y GALVIS ELIAS
MENDOZA FUENTES C.C. 77.013.006
RADICADO: 20001-31-03-003-2019-00236-00
FECHA:

Tal como es solicitado por la parte demandante, y en vista de que según lo manifestado por la parte actora, desconoce las direcciones y domicilios del demandado, **emplácese por medio de edicto a ABRAHAM ORMAZA SOTO**, demandado dentro del presente proceso de la referencia para que comparezca a este despacho a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda de fecha dieciséis (16) de julio de 2020.

En caso que compareciere se le nombrará Curador Ad Litem de la lista de auxiliares de la justicia con quien se surtirá la notificación.

Dicho edicto se publicará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001-31-03-003-2019-00236-00
Edicto emplazatorio
C.G.v

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c6f216e285e5449c1d01914b6cbff707f814e0585261c0ea15d948bcb4efd8b**

Documento generado en 10/11/2023 09:38:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>